



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARÁ POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXI

Viernes 16 de diciembre de 1966

Núm. 150

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE PALENCIA

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura con fecha 2 de los corrientes, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro (4) plazas vacantes de Camineros del Estado, existentes en la plantilla de esta provincia.

La presente convocatoria es de carácter nacional y el concurso tendrá lugar en la ciudad de Palencia, cuyo día, hora y lugar para su celebración serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, el cual se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, por conducto de esta Jefatura, debiendo haber constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su condición. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones para el ingreso son las específicas en el artículo 17 del citado Regla-

mento General de los Camineros del Estado. El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º del mismo Reglamento, deberá poseer los conocimientos siguientes: Las clases y dimensiones de la piedra machacada y grava; la forma de efectuar un machaqueo; las reparaciones de bacheos y toda clase de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Se considerará mérito extraordinario el poseer carnet de conductor de vehículos de primera clase.

Palencia 7 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán. 3892

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE PALENCIA

De acuerdo con la autorización otorgada a esta Jefatura en 2 de diciembre actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado, con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta Capital, en el día, hora y lugar que será fijado al pu-

blicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuará en instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que será cursada necesariamente por conducto de esta Jefatura (Sección de Personal), haciéndose llegar a la misma por cualquier medio que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán, en su caso, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, siendo de tener en cuenta especialmente los que cita el artículo 26 del citado Reglamento.

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán. 3892

3892

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional de Concentra-**  
**ción Parcelaria y Ordenación**  
**Rural**

**A V I S O**

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Con-

centración Parcelaria, esta Delegación, en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de concentración de BOADILLA DE RIOSECO (Palencia), determinado en el Decreto de 17 de febrero de 1966, al solo efecto de comprender, dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia, cuya superficie se extiende, en parte, por otros términos municipales.)

**NOMBRE DEL PROPIETARIO**

**PARCELA**

**POLIGONO**

1	Rojo Pardo, Daniel	1
"	Pardo Rojo, Francisco	2
"	Vega López, Florencio y otros	61
"	Pardo Mozo, Leandro	60
"	Rojo Flórez, Octaviano	59
"	Rojo Flórez, Octaviano	58
"	Hermoso Marcos, M. <sup>a</sup> Ascensión	57
"	Fernández Arenillas, Miguel	152
"	Diócesis de Palencia	294
"	Cruz Melero, Luciana de la	312
2	María Lera Hermoso	1002
"	Aparicio Flórez, Beatriz	1003
"	Gago González, Hermanos	1004
"	Garrido Fernández, Carmen	99
"	Gómez Cagigal, Manuel	100
"	Mansilla Hermoso, Nazario	101
"	Prieto Cano, Germán	102
"	Decimavilla Rodríguez, Hermanos	108
"	Llera Hermoso, Gaspar	114
"	Marcos Zambudio, M. <sup>a</sup> Dolores	115
"	Espeso Martínez, Felisa	1000
"	Garrido Gil, Teodoro	116
"	García Alcántara, Benita	117
"	Polo Díez, Bibiana	118
"	Casares Garrido, Dionisio	120
"	Tejedor Camino, Leonardo	121
"	Tejedor Camino, Leonardo	122
"	Tejedor Nieto, Simón	123
"	Marcos Cuervo, Benito	276
"	Bueno Bueno, Pablo	125
"	Tejedor Rojo, Hermanos	127
"	Tejedor Rojo, Hermanos	129
3	Tejedor Rojo, Hermanos	293
"	Bueno Tomé, Nicolás	294
"	Helguera López, Valeriano	295
"	Rodríguez Tejo, Feliciano e hijos	297

**NOMBRE DEL PROPIETARIO**

**PARCELA**

**POLIGONO**

3	Coloma Marcos, Miguel	301
"	Leal Pérez Quirino	305
"	Decimavilla García, Hermanos y otra	306
"	Hermoso Villada, Moisés	600
"	Desconocidos	601
"	Díez Sampedro, Benita	321
4	Melero Bartolomé, Aristóbulo	1006
"	Alcántara Guerra, Gregorio	1005
"	Melero Gómez, Alejandrina	1004
"	Garrido Garrido, Edesio	150
"	García Rada, Hermanos	153
"	Vidal Helguera, Justo	154
"	Gago Rodríguez, Jesús	155
"	Hermoso Marcos, M. <sup>a</sup> Angela	156
"	Polo Díez, Maximiliana	161
"	Marcos López, Anastasia	162
"	Mansilla García, Marciano	163
"	Gago Rodríguez, Jesús	164 a
"	Desconocidos	164 b
"	López Bueno, Nicanora	172
"	Melero Tejedor, Gregorio	174
"	Méndez Méndez, Clementina	293
"	Desconocido	295
"	Hermoso López, Miosés	296
"	Bueno Román, Arterio	297
"	Díez Tejedor, Gregorio	298
"	Melero Alcántara, Mariano	299
"	Leal Pérez, Quirino	306
"	Garrido Garrido, Edesio	307
"	Tejo Gago, Francisca	309
"	Llera Hermoso, Carmen	310
"	González García, Lino	320
9	Díez Sampedro, Benita	307
"	Maraña Quijada, Manuel	38
"	Martín de la Puente, Hermanos	41
"	Díez Sampedro, Antoliano	42
"	González Alvarez, Sérvulo	71
"	Marcos Pérez, Indalecio	72-73
"	Alcántara Guerra, Bernardo	74
"	Garrido Gil, Teodora	75
"	Garrido Fernández, Carmen	76
"	Gómez Guaza, Valentina	77
4	González García, Benita	28
9	Melero Nieto, Antonia	80
"	Tejedor Zorita, Gregoria	104
"	Milano Tejedor, Elisa	81

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
9	85	Plaza Vicente, Isidoro de la
14	187	Milano Tejedor, Juan
"	188	Carriado Tejedor, Juan
"	189 a	García Gil, Adrián
"	189 c	García Gil, Adrián
"	189 d	García Gil, Adrián
"	189 e	García Gil, Adrián
"	192 abc	García Gil, Adrián
"	193	García Gil, Adrián
"	201	Milano Gago, Graciano
"	282	Prieto Blanco, Mariano
"	283	Milano Tejedor, Elisa
"	284	Melero Gómez, Alejandrino
"	290	Giraldo Merino, Julián
"	294	Desconocidos
"	295	González Torbado, Máxima
"	296	García Morán, Consuelo
"	297	Rodríguez Tejedor, Nicasio
"	300	Desconocidos
"	301	Desconocidos
"	413	Gómez Guaza, Ignacia
"	195	Tejedor Rodríguez, Engracia
"	199	García Laguarda, Isabel
"	200	Melero Bolado, Rosa
15	217	Tejedor Camino, Leonardo
16	139	Mansilla Hermoso, Martín
"	140	Tejo Díez, María
"	141	García López, Eduardo
"	142	Garrido Garrido, Brígida
"	143	Garrido Fernández, Carmen
"	144	Pérez Antolín, Agustín
"	145	Cisneros Pérez, Tomás
"	146	Garrido Garrido, Edesio
"	279	Díez Sampedro, Antoniano
"	280	González Torbado, Máxima
"	281	Gómez Fernández, Eduvigis
17	34	Garrido Garrido, Edesio
"	35	Fraile García, Casidio del
"	36	Llera Milano, Emiliano-Pedro
"	37	López Díez, Rosario
"	38	García Llera, M. <sup>a</sup> Luz
"	39	Leal Pérez, Quirino
"	40	Martín Alonso, Feliciano
"	41	Herrero Pascual, Eduardo
"	43	López Díez, Rosario
"	44	Hijares Blanco, Antonio
"	45	Cruz Melero, Luciano de la
"	4	Leal Pérez, Quirino
"	3	Fraile García, Casidio del
"	285	Melero Melero, Venancio
"	286	Prieto Cano, Francisco
"	500	Coloma Marcos, Miguel
"	292	Milano Marcos, Guillermo
"	350	González Torbado, Máxima
19	53	Conde Conde, Doroteo
"	56	Rojo Soberón, Daniel
"	57	Llera Milano, Emiliano-Pedro
20	24	Rojo Flórez, Octaviano
21	58	Tejedor Camino, Martina
"	1	Casares Garrido, Albino

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE OSORNILLO

## ANUNCIO

Acordado por Decreto de 30 de junio de 1966, la concentración parcelaria de la zona de OSORNILLO (Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará formada por los siguientes miembros:

## PRESIDENTE:

Don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

## VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

## VOCALES:

Don Pedro Amengual Pons, Registrador de la Propiedad del partido, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José-Javier Urritia Zabaza, Notario de Osorno, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Francisco Mesquida Manresa, Ingeniero-Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Bernardino Martín Guerrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osornillo.

Don Eulogio Martín Delgado, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Crescenciano González Cebrián y don Baudilio González Cebrián, propietarios designados por la Asamblea de la Hermandad para representar a los propietarios de la zona.

Don Victorino Marcos Diego, arrendatario designado por la Asamblea de la Hermandad para representar a los arrendatarios y aparceros.

## SECRETARIO:

Don Julio Alvarez-Ossorio Alonso, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Osornillo 6 de diciembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, José Miñambres Flórez.

3957

## Distrito Forestal de Palencia

La proximidad de las Fiestas de Navidad y con ellas la costumbre cada año más extendida, de la colocación en los hogares de los lla-

Palencia 6 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

3896

mados "Arboles de Navidad", lleva consigo la necesidad de prevenir los posibles abusos que se cometen en las repoblaciones jóvenes de montes públicos o fincas particulares en detrimento de las mismas.

Con esta finalidad he tenido a bien ordenar lo siguiente:

Primero: Queda terminantemente prohibida la venta y circulación de los "Arboles de Navidad", cuya procedencia no se halle plenamente justificada como legal, o fuera de los lugares o establecimientos debidamente autorizados para ello.

Segundo: Para la venta de dichos árboles

es indispensable poseer los comprobantes que demuestren su legal obtención y procedencia.

Tercero: La Guardería rural, municipal y demás Agentes de mi Autoridad, velarán por el exacto cumplimiento de lo que se ordena, denunciando a los que contravinieren lo que se dispone. 3944

### Audiencia Territorial de Valladolid

#### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continua-

ción se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de San Román de la Cuba.

Valladolid 10 de diciembre de 1966.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 3943

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Julio Santamaria Cerrato	Riego abusivo	Valenal	Hornillos de Cerrato	Cesar riego	125 pts
Adolfo Antón	Idem	Vertavillo	Vertavillo	Idem	200 »
Eliseo Pinedo Alonso	Idem	Serrana	Hérmedes de C.	Idem	200 »
Grupo Sindical San Isidro	Idem	Madre	Astudillo	Idem	300 »
Félix Carrancio Ruiz	Idem	Carrión	Villanueva del Río	Idem	300 »
Fe Infante Meléndez	Idem	Idem	Manquillos	Idem	125 »
Fe Infante Meléndez	Idem	Idem	Idem	Idem	150 »
Juan Nieto del Valle	Idem	Idem	Idem	Idem	150 »
Jacinto Espina Ruipérez	Idem	Tablada	Baltanás	Idem	350 »
Adolfo Antón García	Idem	Idem	Idem	Idem	250 »
Laureano Tremiño Tremiño	Idem	Maderazo	Vertavillo	Idem	200 »
Jesús Marcos	Idem	Vertavillo	Maderazo	Idem	200 »
Julián Acero García	Idem	Carrión	Villoldo	Idem	500 »
Fernando Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	150 »
Acacio Cantera Ruipérez	Idem	Burejo	Lavid de Ojeda	Idem	200 »
Severo Plaza Asensio	Idem	Tablada	Villaviudas	Idem	200 »
		Maderazo	Vertavillo	Idem	150 »

Valladolid 30 de de noviembre 1966.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3899

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Palencia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de diciembre actual el Índice de valores de los terrenos del término municipal de Palencia, a efectos de las exacciones fiscales correspondientes, para el trienio de 1967-1969, queda de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3952

#### BAÑOS DE CERRATO

##### EDICTO

Transcurridos los ocho días de exposición pública del pliego de condiciones redactadas por el Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, para el arriendo mediante su-

basta pública de los pastos de las Riberas de Baños, de este término municipal, por un período de tiempo de nueve meses, a partir de 1.º de enero de 1967, y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por ser de urgencia dicha subasta, la misma se celebrará al siguiente día de los diez hábiles en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las doce de la mañana, siendo presidido por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

El precio de tasación es el de 20.250 pesetas, debiendo los licitadores depositar en la mesa 810 pesetas en concepto de fianza y someterse al pago del presupuesto de indemnizaciones facultativas, por un importe de pesetas 1.032,95, más los gastos de publicidad correspondientes.

Dichos licitadores, justificarán su personalidad con el Documento Nacional de Identidad, pudiendo presentar durante los expresa-

dos diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado y reintegrado, las plicas correspondientes, sujetándose al modelo que se inserta a continuación.

Venta de Baños 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José Paredes.

MODELO DE PROPOSICION. — Don..., mayor de edad y vecino de..., con Documento Nacional de Identidad, número..., expedido en ... el día... de... de 196..., enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta del arriendo de los pastos de las Riberas de Baños, ofrece la cantidad de... pesetas, sometiéndose a las demás condiciones impuestas.

Venta de Baños a ... de diciembre de 1966. 3960

#### BARCENA DE CAMPOS

##### EDICTO

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa

Consistorial, a las DOCE HORAS, la celebración de subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de TREINTA HECTÁREAS DE ROTUROS en el Monte Duque, por un período de tres meses, una vez efectuada la recogida de los cultivos.

El precio de tasación será el de MIL OCHOCIENTAS PESETAS por los tres meses.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, a la misma hora, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera, en el mismo precio y condiciones establecidas para esta subasta.

En la celebración de la subasta, regirá el pliego de condiciones aprobado por el Patrimonio Forestal del Estado a dicho fin, el pliego de condiciones generales aprobado por el Distrito Forestal para los Montes de Utilidad Pública, y en todo lo no previsto en los mismos el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Bárcena de Campos a 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Andrés Franco.

3852

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Haçe saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales de la obra de instalación de un REEMISOR de TV., por una sola vez y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, podrán los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas en su derecho.

Lo que por medio del presente, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes afectados.

Cervera de Pisuerga 10 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Fraile Calderón.

3955

## MICIECES DE OJEDA

## EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública art. 4.º Ley 48-1966 y Orden de 8 de octubre del mismo año, correspondiente al año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento

de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Micieces de Ojeda 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3967

## PAYO DE OJEDA

## EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública art. 4.º Ley 48-1966 y Orden de 8 de octubre del mismo año, correspondiente al año 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Payo de Ojeda 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Lázaro Lezcano.

3968

## VALORIA DEL ALCOR

## EDICTO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, al día siguiente, también hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de los prados titulados "Pajarilla y Palacios", de este término municipal, por dos anualidades y precio de tasación por cada anualidad de 7.000 pesetas al alza, debiendo de ingresar en calidad de depósito el 5 por 100 de la cantidad base, que se elevará definitiva al adjudicatario, en la Depositaria municipal.

El acto de apertura de pliegos se verificará, como queda dicho, el día siguiente hábil en que termine el mencionado plazo de admisión de ofertas.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones, obrantes en este Ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don..., con Documento Nacional de Identidad, de edad... años, de estado..., profesión... y vecino de..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la presente subasta de pastos de los prados de este término, por los años naturales de 1967 y 1968, ambos inclusive, acepto todas las condiciones estipuladas y ofrezco por el remate la cantidad de... pesetas por cada año.—Fecha y firma.

Valoria del Alcor 9 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Vicente Martín.

3954

## VERTAVILLO

## EDICTO

Aprobado por la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, del Patrimonio Forestal del Estado y comprendidos en el plan de aprovechamientos correspondientes al año de 1967, se saca a subasta pública los siguientes aprovechamientos de los montes municipales declarados de Utilidad Pública que se indican:

MONTE DE LA TIÑOSA núm. E-13 de U. P.

Aprovechamiento de pastos en 45 Has., de pastizal, para 68 cabezas de vacuno o su equivalente en lanares, durante cuatro meses, precio de tasación base, 24.480 pesetas, precio índice, 48.960 pesetas.

Fianza, 489,60 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en 1.500 hectáreas, por seis meses, para 2.000 lanares, precio tasación base de 90.000 pesetas, índice de 180.000 pesetas. Fianza, 3.600 pesetas.

MONTE DE VALDELOBOS E-14 de U. P.

Aprovechamiento de pastos en 150 Has. por seis meses, para 225 lanares, tasación base de 6.750 pesetas, precio índice de 13.500 pesetas. Fianza, 270 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en 68 Has. por tres meses, con 272 cabezas de lanar, tasación base, 4.080 pesetas, precio índice, 8.160 pesetas. Fianza, 163,20 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas de dicho día.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal durante dicho plazo, en las horas de oficina y el último día del plazo hasta las once treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se encuentran a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará otra transcurridos los ocho días hábiles, a la misma hora, precio y condiciones.

Vertavillo 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde, E. del Moral.

3889

## VILLAELES DE VALDAVIA

## EDICTO

Pasados que sean VEINTE días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la apertura de pliegos de proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de los pastos del monte Bostal y Albarizas, de esta localidad; Lote 1.º de 312 cabezas de lanar, durante 10 meses, en 312 Has. y Lote 2.º, 25 cabezas de vacuno, durante cuatro meses, en 17 Has. de pastizal. Según el pliego de condiciones que ha remitido a este Ayuntamiento el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra de manifiesto en

la Secretaría del Ayuntamiento. Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, diez días después de la primera, bajo las mismas condiciones, y ajustándose también al pliego de condiciones antes mencionado.

Villales de Valdavia 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Esteban Santos Barreda.

3795

### VILLALOBON

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de los levantamientos del correspondiente plano acotado y a escala de los edificios y solares existentes en el casco urbano de esta localidad ya delimitado previamente, diferenciando las superficies cubiertas de las descubiertas conforme a las disposiciones dictadas sobre el particular. Todo ello con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Sr. Secretario que dará fe del acto.

Villalobón 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Leandro Cieza.

3836

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### JUNTA VECINAL DE CASTREJON DE LA PEA

##### EDICTO

A los quince días hábiles siguientes, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Sala de Concejo de esta Junta vecinal, a las doce horas, la subasta para la enajenación de una parcela de terreno edificable de 440 metros cuadrados al sitio Eras de Abajo, que linda Norte, Celestino Narganés; Sur, eras; Este, camino y Poniente, Río Tarabas.

El precio base de dicho terreno, es de 25 pesetas m.<sup>2</sup> e índice de 35 pesetas m.<sup>2</sup> que será adjudicado al mejor postor.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Castrejón de la Peña, diciembre de 1966.—El Presidente, Patricio Pelaz.

3845

#### JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO

##### EDICTO

A las doce horas, transcurridos que sean veinte días hábiles, siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Junta vecinal, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta vecinal o persona por él delegada, la subasta de los productos que a continuación se expresan:

#### Productos que se subastan

51 apeas de 5 pulgadas.

49 apeas de 6 pulgadas.

30 apeas de 7 pulgadas.

15 apeas de 8 pulgadas.

17 apeas de 9 pulgadas.

Valor, 2.600 pesetas.

10 árboles de roble con 20 m.<sup>3</sup>, 4.000 pesetas.

150 robles leñosos con 500 estéreos, 12.500 pesetas.

TOTAL BASE, 19.100 pesetas.

INDICE, 23.875 pesetas.

El rematante de la subasta abonará en la Habilitación del Distrito Forestal: 1.216 pesetas. Importe de la gestión técnica.

Las ofertas se presentarán en esta Junta vecinal, hasta la hora en que tendrá lugar la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celeda de Roblecado 23 de noviembre de 1966.—El Presidente, Angel Cenera.

3796

### JUNTAS VECINALES DE VILLANUEVA Y VILLAOLIVA

#### EDICTO

Por el presente se hace público para general conocimiento, que el precio de tasación del aprovechamiento de los pastos del monte "CAMPORREDONDO", asciende a la suma de 23.805 pesetas, en lugar de las 11.525 pesetas que, por error, se consignaron en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 144, de fecha 2 del corriente mes (pág. 882).

Villanueva de Arriba.—El Presidente de la Junta, Francisco Martín.

3951

### Documentos expuestos

#### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1967

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Alba de Cerrato.	3953
Castrillo de Don Juan.	3961
Vega de Bur.	3965
Villacennacio.	3962

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

#### JUNTAS VECINALES

Cembrero.	3969
Gama.	3973
Mave.	3975
Montoto de Ojeda.	3966
Pozancos.	3977
Puentetoma.	3978
Renedo de la Inera.	3976
Santa Cruz del Monte.	3964
San Martín del Monte.	3963
Valdegama.	3974
Villacibio.	3972
Villorquite de Herrera.	3970
Villameriel.	3971